

Quaranta maravillas

FOLIO QUINTO, QVA. RES-  
 TA MARAVILLAS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS NOVENTA  
 Y CINCO.

En cuyo se manda el anual juramento  
 de las Indias y como se ha en la misma y  
 juracion de Anamula. Y se notó por  
 una Ciudad Nueva de la Guadalupe y Cumplir y  
 satisfacer por juramento los Cavalleros Capitanes  
 y Diputado del Comendador que se encuentran  
 en esta juramentacion.

En este Ayuntamiento se hizo con pavor se  
 la Real Cedula en que se dan 1000 para  
 contentar y pagar la cantidad de los que han  
 aqui se han nombrado 1000 de los Cavalleros  
 nuevos en esta Villa de diez y nueve de Septiembre  
 a mil seiscientos ochenta y tres. Entendida  
 por una Ciudad Nueva. En lo exacto a un phin.  
 y se carga a los Cavalleros Capitanes tales  
 no obediencia.

En este Ayuntamiento en el papel del Con-  
 siller de la conquista, Gobernador y presidente de  
 esta Ciudad, fecha a los del Comendador, acom-  
 pañando una copia del pro O. Administrador  
 del general de las Indias Provinciales de la Ciudad  
 del Rio Nuevo, dirigida a D. Juan Vane de Riquelme  
 Administrador de esta, en vista del que se dio  
 al Gobernador de esta en el ruyos sobre

